



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3621/26 -

BUENOS AIRES, 24 AGO 2026

VISTO el EX-2026-04294737- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través del Código UBA Libro VIII, Título 9, Capítulo W y X se reglamenta la Carrera de Especialización Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles.

Que el artículo 18º de la Resolución (CS) 8174/13 "Reglamento de Carreras de Especialización de la Facultad de Derecho" establece que el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga, previa conformidad del Director y de la Comisión de la Especialización, para presentar el trabajo final.

Que la Escuela de Posgrado eleva la solicitud de la Subdirectora, Dra. María Luz Bruno, para otorgar prórroga para entregar el Trabajo Monográfico Final a la alumna Maria Fernanda Maioli (DNI: 25.393.748).

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 20 de agosto de 2026.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga para entregar el Trabajo Monográfico Final a la alumna Maria Fernanda Maioli (DNI: 25.393.748) a la Carrera de Especialización Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera de especialización en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO